

## Propuesta al Grupo de Trabajo sobre Conducta Empresarial Responsable

### OECD Watch hace un llamado a miembros de la OCDE y estados adherentes para garantizar que las empresas actúen de manera responsable durante la crisis global del COVID-19

La pandemia del COVID-19 es una crisis global que afecta profundamente los derechos de hombres y mujeres a la salud, medios de vida y dignidad, particularmente para los trabajadores vulnerables en las cadenas de producción y las comunidades afectadas por grandes proyectos de desarrollo. Si bien el virus ha subrayado el deber de los estados de crear mayor conciencia pública y proteger la salud pública, también ha destacado la responsabilidad de las corporaciones de respetar los derechos humanos en la forma en que abordan tanto la salud pública como los impactos económicos de la crisis. Muchas de las comunidades y trabajadores que son más vulnerables a los impactos a la salud y a la economía del COVID-19 juegan un papel vital en las cadenas de producción que alimentan y sostienen a los estados miembro y adherentes de la OCDE.

OECD Watch llama a los estados miembro y adherentes de la OCDE representados en el Grupo de Trabajo de la OCDE sobre Conducta Empresarial Responsable ("GTCER") para garantizar que todas las discusiones internas de la OCDE y la orientación pública sobre COVID-19 aborde integralmente la importancia de la conducta empresarial responsable ("CER") en la respuesta a la crisis de la comunidad global. OECD Watch insta a los estados de la OCDE en el GTCER a tomar medidas para garantizar que las empresas multinacionales ("EMN") aborden los riesgos e impactos para trabajadores, sus familias y comunidades afectadas en todas sus cadenas de producción y a través de sus relaciones comerciales. Los estados miembro y adherentes de la OCDE también deben tomar la oportunidad brindada por la crisis para promover un nuevo modelo de negocio que transformará las prácticas de negocio existentes que son perjudiciales para un futuro sostenible.

#### Impactos del COVID-19 en trabajadores vulnerables en cadenas de producción

Los trabajadores en las cadenas de producción en la agricultura, la confección, la minería, la tecnología y otros sectores están enfrentando consecuencias severas del coronavirus. Muchos de estos trabajadores y trabajadoras ya estaban expuestos a condiciones precarias, contratos inestables, largas horas de trabajo, salarios muy bajos, trabajo peligroso e incluso trabajo forzado o en condiciones de servidumbre. Ahora, demasiadas respuestas corporativas al COVID-19 están profundizando estas consecuencias. Muchas compañías cuya capacidad de producción se ve interrumpida han despedido a trabajadores sin aviso o indemnización adecuada.<sup>1</sup> Otras empresas demandadas a acelerar la producción de los productos esenciales han empujado a los trabajadores a trabajar horas extras sin un aumento salarial o adecuadas protecciones contra el virus.<sup>2</sup> Las comunidades que viven cerca de grandes proyectos de infraestructura también han sufrido como resultado de la actividad empresarial durante la crisis.<sup>3</sup> Individuos ya particularmente vulnerables por género, origen étnico, raza, casta, edad, condición social, condición de migrante o refugiado, pobreza u otro factor de discriminación está en mayor riesgo.

<sup>1</sup> Ver, por ejemplo, Centro de Recursos de Empresas y Derechos Humanos, "Las principales marcas de ropa retrasan y cancelan pedidos en respuesta a pandemia, arriesgando los medios de vida de millones de trabajadores de la confección en su cadena de producción", <https://tinyurl.com/tb93lqr>

<sup>2</sup> Véase, por ejemplo, Swedwatch, "Trabajadores agrícolas expuestos a riesgos de infección por COVID-19 en Ecuador y Perú" <https://tinyurl.com/v8vr5ss>.

<sup>3</sup> Véase, por ejemplo, MiningWatch Canada, "COVID-19: Empresas mineras que ponen a trabajadores y comunidades en mayor riesgo" <https://tinyurl.com/s8g96vs>.

Los trabajadores y sus familias están muriendo por la pérdida del sustento económico resultante de la pandemia y de las protecciones inadecuadas contra el virus que se les proporcionó durante el trabajo. La pérdida de los medios económicos de vida puede ser más letal para muchas personas que el COVID 19 a largo plazo, y para algunos se estima que 500 millones de personas podrían caer en la pobreza por la enfermedad.<sup>4</sup> Este riesgo tiene que ser mitigado en la mayor medida posible, tanto para la protección de los derechos humanos como para la preservación de la sustentabilidad económica y prosperidad a largo plazo.

### **Lo que las Directrices de la OCDE esperan de las EMN durante la crisis del coronavirus**

Las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales ("Directrices") son las normas o estándares internacionales principales para una conducta empresarial responsable y exhortan a las corporaciones a que respeten los derechos humanos de aquellos afectados por sus actividades, a que apliquen buenas prácticas de gestión corporativa en todos sus grupos empresariales y lleven a cabo la debida diligencia basada en la evaluación de riesgos para identificar, prevenir y mitigar los impactos negativos reales y posibles de sus actividades comerciales. En tiempos de crisis como en todos los tiempos, las Directrices esperan que las empresas eviten causar o contribuir a generar impactos negativos y prevenir o mitigar los impactos directamente vinculados a ellas a través de sus relaciones comerciales. En todas sus acciones, las empresas deben involucrar a las partes interesadas relevantes para garantizar que sus opiniones se tengan en cuenta en toda planificación que los afectará.<sup>5</sup>

Los países miembro y adherentes de la OCDE tienen la obligación fundamental de garantizar que las empresas registradas u operando en sus jurisdicciones cumplan con estas expectativas. Durante la pandemia de Covid-19 más que nunca, los estados del GTCER deben instar a las EMN de todo tipo, tamaño y sector para que actúen responsablemente, asegurarse de que sus actividades comerciales no expongan a los trabajadores y trabajadoras o sus familias a daños, y respetar los derechos de las personas afectadas por sus actividades.

### **Acciones prioritarias para la OCDE durante la crisis del COVID-19**

Las perspectivas de la OCDE para las empresas en las Directrices deben traducirse en acciones tangibles.

OECD Watch hace un llamado a los estados del GTCER para garantizar que la OCDE facilite orientación práctica sobre el COVID-19 enfatizando la importancia de la CER en la respuesta de la comunidad global:

#### Asesoramiento de la OCDE

- El GTCER debe desarrollar orientación o asesoramiento para gobiernos y empresas sobre la mejor manera de lidiar con las necesidades económicas y de salud de los trabajadores y las trabajadoras, sus familias y comunidades afectadas, ya sea debido a condiciones de trabajo que no cumplen con la OMS en algunos casos, o a la pérdida masiva de trabajo e ingresos en otros. Se debe prestar especial atención a trabajadores vulnerables, como mujeres, minorías, migrantes y trabajadores informales, incluidos peones o jornaleros y trabajadores y trabajadoras domésticas. El asesoramiento debe actualizarse periódicamente.

---

<sup>4</sup> Oxfam, *Dignity not Destitution*, (9 de abril de 2020), <https://www.oxfam.org/en/press-releases/half-billion-people-could-be-empujado-pobreza-coronavirus-advierte-oxfam>.

<sup>5</sup> OCDE (2011), Directrices de la OCDE para empresas multinacionales, Principios de políticas generales 1, 6, 10–12, 14, <http://dx.doi.org/10.1787/9789264115415-en>

Centro de especialización de la OCDE

- La OCDE debería establecer un centro de especialización temporal durante el tiempo de la crisis y sus secuelas para que las empresas y los gobiernos consulten sobre el apoyo a los trabajadores y las trabajadoras en las cadenas de producción global sobre la base del asesoramiento en desarrollo mencionado anteriormente.

### **Garantizar la interrupción de negocios responsable durante la pandemia**

Al igual que con cualquier decisión comercial, los Principios Rectores de la ONU y las Directrices de la OCDE esperan que las empresas lleven a cabo la debida diligencia sobre los posibles efectos adversos de la interrupción de sus negocios. Como con todo el proceso de debida diligencia, los y las titulares de derechos (potencialmente) afectados y otras partes interesadas deben ser significativamente involucrados en el proceso de toma de decisiones en torno a la interrupción de los negocios. Las empresas también deberían trabajar juntas a nivel de la industria y en iniciativas de múltiples partes interesadas para aunar recursos y fuerzas para abordar el desafío. Las Directrices de la OCDE requieren que las empresas identifiquen los riesgos y eviten efectos adversos resultantes de la decisión de dejar de producir, construir o comprar algo. Los impactos potencialmente negativos de la interrupción de negocios incluyen la pérdida de empleos e ingresos para los trabajadores y las trabajadoras, con efecto dominó en los derechos a la salud y a la educación para los trabajadores y sus familias; pérdida de ingresos fiscales, con una reacción en cadena en servicios públicos; falta de remediación por daños sufridos previamente; y otros efectos sociales locales y económicos resultantes de una partida apresurada. Si las empresas finalmente deciden retirarse o cancelar pedidos, las disposiciones de debida diligencia de las Directrices de la OCDE esperan que las empresas mitiguen los impactos negativos de esa decisión. Las medidas de mitigación podrían incluir adelantos en los pagos a proveedores para pedidos ya realizados antes de reducir lentamente los pedidos, flexibilizar las condiciones de pago, proporcionar garantías sobre la continuidad de la relación comercial cuando la crisis haya disminuido y garantizar la continuidad de la indemnización a los trabajadores por la duración del período de desempleo. Las empresas también deberían proporcionar aviso previo razonable de la interrupción de sus negocios a los trabajadores y las autoridades gubernamentales relevantes.

Si implementa la debida diligencia adecuada y genuina, una empresa puede evitar causar o contribuir a generar impactos negativos por su interrupción de negocios. Sin embargo, las Directrices de la OCDE son claras en cuanto a que si una empresa causa o contribuye a generar un impacto negativo como resultado de su decisión de retirarse, es responsable de remediar el impacto en la medida de su contribución. La responsabilidad de la empresa de remediar sus impactos permanece incluso después de que la compañía ha interrumpido la vinculación, y la responsabilidad no se ve disminuida por el papel que desempeñó la crisis en la toma de decisiones.

### **Otros pasos clave para una conducta responsable durante la crisis del COVID-19**

OECD Watch también insta a los estados en el GTCER a garantizar que las EMN que operen en o desde sus jurisdicciones sigan los siguientes pasos para proteger a los trabajadores, trabajadoras y otras personas afectadas:

#### **1. Implementar buenas prácticas de gestión corporativa:**

- Dejar de buscar alivio fiscal que ponga en peligro los presupuestos públicos cuando los gobiernos están ya luchando por pagar los bienes y servicios públicos esenciales necesarios para proteger vidas.

- Prohibir el pago de bonos ejecutivos, la recompra de acciones y el pago de dividendos durante la crisis.
- 2. Garantizar la transparencia de la cadena de producción durante la crisis:**
  - Publicar listas de fábricas, otros sitios de producción, prácticas de pedidos y grupos de trabajadores en mayor riesgo, para permitir que los gobiernos, la sociedad civil y las propias empresas identifiquen dónde la disminución o el aumento de los pedidos pueden afectar los derechos de los trabajadores y actuar para defender esos derechos.
- 3. Evitar los despidos de trabajadores manufactureros y el cierre de proveedores:**
  - Continuar las relaciones con los proveedores siempre que sea posible, comprometiéndose a pagar las órdenes de bienes producidos o bienes en producción. Mostrar máxima flexibilidad hacia los retrasos en la entrega vinculados al COVID-19 y evitar causar despidos importantes o invocar cláusulas de penalización para retrasos razonables.
    - En lugar de rescindir inmediatamente los contratos de proveedores, buscar un mayor financiamiento de instituciones financieras para sostener alianzas. Para los financieros, asegurar extensiones de financiamiento a empresas para que puedan proteger a los trabajadores de la cadena de producción.
  - Apoyar a los proveedores y sus trabajadores con pagos a tiempo y contratos a más largo plazo.
  - Involucrarse con los trabajadores, directamente o por medio de sindicatos, grupos comunitarios y organizaciones de la sociedad civil, para comprender y abordar sus necesidades al diseñar respuestas a la crisis. En particular, recopilar y abordar los aportes de los trabajadores marginados, como las mujeres, minorías, migrantes y trabajadores informales, incluidos jornaleros y trabajadores y trabajadoras domésticas.
- 4. Proteger a los trabajadores que aún trabajan:**
  - Garantizar condiciones de trabajo seguras, facilitando el distanciamiento físico en fábricas y campos, distribuyendo equipos de protección adecuados y capacitando a los trabajadores para minimizar la exposición al COVID-19.
  - Proporcionar horarios flexibles y trabajo remoto siempre que sea posible para respetar el distanciamiento físico requerido por la OMS y permitir a los trabajadores cumplir con las responsabilidades de cuidado.
  - Cerrar las operaciones no esenciales que no pueden garantizar el cumplimiento de las condiciones de distanciamiento físico de la OMS (como minas subterráneas) al tiempo que se proporciona apoyo a trabajadores temporalmente impedidos de trabajar.
  - No explotar precios al consumidor más bajos para imponer condiciones a los proveedores que provocarán que ellos deban pagar a los trabajadores menos de un salario digno.
  - Asegurarse de que la licencia por enfermedad remunerada y la licencia médica y familiar pagada estén disponibles para todos los trabajadores.
  - Cuando la vivienda se proporciona a través del trabajo, garantizar condiciones de vivienda seguras para los trabajadores.
  - Cuando sea necesario, apoyar la provisión de atención médica, alimentos y otras necesidades básicas en cooperación con proveedores de servicios públicos.
- 5. Si la cancelación de contratos de proveedores es legal y absolutamente necesaria, asegurarse de que se haga responsablemente:**
  - Primero evaluar todas las opciones posibles alternativas a la interrupción de negocios.
  - Identificar y evaluar los posibles impactos adversos asociados con una decisión de interrumpir o cancelar pedidos.

- Formular una estrategia de salida responsable en diálogo con los titulares de derechos potencialmente afectados y otras partes interesadas; el diálogo significativo debe ser oportuno y regular.
- Remediar cualquier impacto que la compañía haya causado o contribuido a causar e incentivar relaciones comerciales para remediar perjuicios transcurridos en un escenario directamente relacionado.
- Asegurar que los trabajadores reciban una compensación continua por la duración del desempleo.
- Ofrecer a los trabajadores la oportunidad de volver a los mismos roles y niveles salariales después de la crisis.
- Ofrecer a los trabajadores formación y desarrollo de capacidad o microcréditos para mitigar la pérdida de empleo.
- Tomar medidas para apoyar la continuidad de los servicios sociales.
- Asegurarse de que, cuando se vuelvan a abrir las fábricas, se replanteen los plazos de los pedidos para evitar a los trabajadores realizar horas extras obligatorias para compensar las demoras, y que los trabajadores que enfrentan deudas no estén sujetos a esquemas de trabajo en condiciones de servidumbre.

### **Transformando modelos de negocio para un futuro más sustentable**

La crisis del COVID-19 ofrece a los gobiernos la oportunidad de forjar un futuro sustentable que sea más resiliente ante crisis como pandemias desarrollando nuevas regulaciones para ayudar a las empresas a priorizar el bien público por sobre ganancias centralizadas. Varias iniciativas para fortalecer la CER ya están en discusión activa en todo el mundo, incluida la adopción de leyes obligatorias de debida diligencia en derechos humanos nacionales, regionales e internacionales; la supresión de lagunas legales para los impuestos corporativos; la mejora en la transparencia de la cadena de producción; y el restablecimiento de limitaciones en ciertas transacciones financieras para promover el flujo de ganancias de vuelta a las economías nacionales. El GTCER es un defensor de la CER y, por lo tanto, OECD Watch hace un llamado para apoyar estas y otras iniciativas similares para ampliar y fortalecer los marcos de gobernanza que promuevan negocios responsables.

### **Conclusión**

La pandemia de COVID-19 está perjudicando a los trabajadores de la cadena de producción, las familias y las comunidades de todo el mundo. OECD Watch insta al GTCER de la OCDE a reunir a los estados miembro y adherentes para garantizar que la OCDE y las empresas hagan su parte para limitar el impacto de la crisis y abrir el camino hacia modelos de negocios más sustentables en el futuro.

### **Acerca de OECD Watch**

OECD Watch es una red global con más de 130 organizaciones miembro en más de 50 países. Fundada en 2003, el objetivo principal de OECD Watch es ayudar a apoyar las actividades de las OSC relacionadas con las Directrices de la OCDE y el trabajo del Comité de Inversión de la OCDE. La membresía consiste en una diversa gama de organizaciones de la sociedad civil, desde derechos humanos hasta organizaciones de medio ambiente y desarrollo, desde grupos de base hasta grandes ONG internacionales, unidas por su compromiso de garantizar que la actividad empresarial contribuya al desarrollo sustentable y la erradicación de la pobreza, y que las corporaciones se hagan responsables de sus acciones en todo el mundo. Para más información, visite [www.oecdwatch.org](http://www.oecdwatch.org).

**OECD Watch Secretariat (c/o SOMO)**

Sarphatistraat 30

1018 GL Amsterdam

The Netherlands

Ph: +31 20 6391291

[info@oecdwatch.org](mailto:info@oecdwatch.org), [www.oecdwatch.org](http://www.oecdwatch.org)

Marian Ingrams, Esq., Coordinator & Researcher,  
[m.ingrams@oecdwatch.org](mailto:m.ingrams@oecdwatch.org)

Dr. Joseph Wilde-Ramsing, Senior Researcher and  
Coordinator, [j.wilde@oecdwatch.org](mailto:j.wilde@oecdwatch.org)

